

Ministerio del Deporte

COORDINACION ZONAL 1

INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL POA ORGANIZACIONES DEPORTIVAS 2022

Numeración y/o Codificación:820 Fecha de elaboración:22 de Febrero del 2022

ANTECEDENTE

El Acuerdo Ministerial 456 denominado "PROCEDIMIENTO QUE REGULA EL CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS" determina:

Artículo 5. De la Planificación anual de actividades deportivas: Comprende el conjunto de actividades vinculadas al deporte, actividad física y/o recreación que las organizaciones deportivas ejecutarán dentro del correspondiente ejercicio fiscal, financiadas con recursos públicos, orientadas al cumplimiento de objetivos y metas propias, articuladas al Plan Decenal del Deporte Educación Física y Recreación, a la Planificación Estratégica Institucional del Ministerio del Deporte y al Plan Nacional de Desarrollo.

La Planificación Anual de Actividades Deportivas estará compuesta por la Planificación Operativa Anual y la Planificación Anual de Inversión Deportiva.

Artículo 6. De La Planificación Operativa Anual.- constituye una herramienta que permite estructurar el conjunto de actividades y/o tareas vinculadas al fomento del deporte, educación física y recreación; rehabilitación, readecuación y/o mantenimiento de los escenarios e infraestructura deportiva; así como, aquellos relacionados a la gestión administrativa, las cuales serán definidas por la organización deportiva conforme los lineamientos generados para el efecto por el Ministerio del Deporte para el correspondiente ejercicio fiscal. Su fin es contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas propios, los institucionales y los del Plan Nacional de Desarrollo.

Esta herramienta permite estimar y planificar la asignación presupuestaria necesaria para la realización de las citadas actividades y tareas; así como, verificar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores.

La Planificación Operativa Anual de las organizaciones deportivas será financiada a través del recurso de gasto permanente asignado por el Ministerio del Deporte.

Artículo 8. De las actividades vinculadas al fomento deportivo, actividad física y recreación.- Comprenden el conjunto de actividades orientadas a promover y ejecutar capacitaciones, concentraciones, campamentos y/o base de entrenamientos, evaluaciones deportivas, campeonatos y/o selectivos, juegos, actividades recreativas, implementación y equipamiento deportivo, y otras definidas por el Ministerio del Deporte.

Se consideran parte de estas actividades, aquellas relacionadas a financiar sueldos, salarios u honorarios profesionales del equipo técnico que forma parte de la organización deportiva, entendido como parte de este a todo profesional que colabora con los y las deportistas en su preparación física, entrenamiento, servicios médicos, nutrición, psicología, y otros específicos relacionados a la particularidad de cada tipo de deporte o actividad física.

DESARROLLO:

El Ministerio del Deporte por medio de la Dirección de Planificación e Inversión notificó el Techo Presupuestario de 77627.20 a la Federación FEDERACIÓN ECUATORIANA DE RACQUETBALL para la Planificación Operativa Anual POA 2022 con fecha 22/02/2022.

La Federación FEDERACIÓN ECUATORIANA DE RACQUETBALL realiza la carga de la Planificación Operativa Anual POA 2022 con fecha 22/02/2022 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Ministerial 456 denominado: "Procedimiento que regula el ciclo de planificación de las organizaciones deportivas".

En referencia a lo mencionado, la procede a realizar el siguiente análisis:



N°	CONDICIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
1	Presenta el Informe de justificación del gasto operativo y de mantenimiento en escenarios deportivos que debe contener el cuadro comparativo como estudio de mercado respaldado por 3 cotizaciones, el registro fotográfico, así como la documentación de la legalidad del predio.	cumple	
2	Mantiene concordancia la descripción del escenario o infraestructura y demás campos correspondiente a su mantenimiento	cumple	
3	La descripción de materiales o servicios para el mantenimiento es completa y adecuada para el tipo de mantenimiento	cumple	
4	Detalla satisfactoriamente la contratación o adquisición de bienes o servicios	cumple	
5	Justifica satisfactoriamente la contratación o adquisición del bien o servicio	cumple	
6	Describe satisfactoriamente los bienes y servicios que se adquirirán de acuerdo a su tipo o característica (contratación pública, pago de impuestos y tasas)	cumple	
7	El monto de la contratación o adquisición del bien o servicio es igual o inferior al monto ejecutado el año anterior o el monto establecido en materia de contratación pública.	cumple	
8	Presenta el reporte de inventarios de los vehículos, inmuebles, bienes de larga duración, bienes de control administrativo y existencias descargado de su sistema contable (donde conste toda la información financiera, fecha compra, descripción del bien, depreciación, valor en libros, saldos etc.) debidamente suscrito por el responsable financiero (contador/a) y el representante legal.	cumple	
9	Presenta Plan de mantenimiento de vehículos, bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo debidamente suscrito por el representante legal.	cumple	
10	Presenta Declaración de Contrataciones y Adquisiciones donde conste el tipo de contratación pública de las actividades descritas en el POA y el trimestre en el que se contratará.	cumple	
11	Presenta Informe de seguridad y riesgos de las instalaciones donde se describa los puntos de seguridad y vigilancia privada necesarios.	cumple	
12	Presenta el informe debidamente suscrito por el representante legal, en el que se detalle qué tipo de servicio de limpieza requiere contratar y los metros cuadrados de la infraestructura administrativa anexando documentos de respaldo.	cumple	
13	La planificación del indicador tiene coherencia con el nombre del indicador y se encuentra redactado en número entero.	cumple	
14	Ejecuta la Planificación anual del personal administrativo y de servicios amparado en el Código de Trabajo.	cumple	
15	Ejecuta la Planificación anual del personal administrativo, relacionado a Contratos Civiles de servicios profesionales.	cumple	
16	La Organización Deportiva no ha creado nuevos puestos de trabajo administrativos y de servicios respecto del POA 2021 (Acta de certificación suscrita por el responsable).	cumple	
17	La Organización Deportiva no ha incrementado Contratos Civiles de servicios profesionales de personal administrativo, respecto del POA 2021 (Acta de certificación suscrita por el responsable).	cumple	



N°	CONDICIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
18	La Organización Deportiva no incrementa la masa salarial relacionada al personal administrativo y de servicios respecto del POA 2021 (Acta de certificación suscrita por el responsable).	cumple	
19	La Organización Deportiva no incrementa presupuesto relacionado a honorarios para Contratos Civiles de servicios profesionales de personal administrativo, respecto del POA 2021 (Acta de certificación suscrita por el responsable).	cumple	
20	Si planificó servicios básicos verificar que en la matriz de suministro el número de suministro cuente con informe de aprobación del Ministerio del Deporte.	cumple	
21	En caso que planifique seguros de bienes y vehículos presenta el listado de bienes o vehículos con la respectiva cobertura.	cumple	

0	B	SER	V	A ()N	ES	ΑI	IC	OI	N.	AI	ES	: (
---	---	-----	---	------------	--	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	--

CONCL	LUSIÓN:	

Elaborado por: LILY YULIANA CASTRO BAGUI	Firma
Revisado por: JENNIFFER NICOLE ESTUPIÑAN MARTINEZ	Firma
Aprobado por: CARLOS EFRAIN CAICEDO VALLADARES	Firma

